MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUE

N° 100 -2017-HNHU-DG

ABOG. Braulio Raúl Raéz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipolito Unánue

07 JUN 2017

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 06 de Junio de 2017

Visto, el Expediente N° 17-021135-001, que contiene la Nota Informativa N° 418-ULOG-HNHU-2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Logística solicitando la aprobación de las Bases de la Contratación Directa N° 01-2017-HNHU para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional Hipólito Unanue";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 095-2017-HNHU-DG de 2 de junio de 2017, se aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional Hipólito Unanue", por el valor referencial de S/. 747 991,75, el cual será comprometido en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y el clasificador de gasto 2.3.23.12 Servicio de Seguridad y Vigilancia y se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad mediante Resolución Administrativa N° 30-2017-HNHU-OA de fecha 1 de junio de 2017, con el numeral de referencia 14;

Que, mediante Resolución Directoral N° 097-2017-HNHU-DG, de fecha 5 de junio de 2017, se autoriza el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional Hipólito Unanue", por la causal de desabastecimiento inminente, prevista en el literal c) del artículo 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, hasta por el valor referencial de S/. 747 991,75 (Setecientos Cuarentaisiete Mil Novecientos Noventaiuno con 75/100 Soles) por el plazo de 75 (Setentaicinco) días calendario o hasta el consentimiento de la Buena Pro del Concurso Público N° 001-2017-HNHU, el cual será contemplado en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y se encarga a la Unidad de Logística a fin de que realice la contratación del servicio que se encuentra comprendido en la presente Contratación Directa, mediante acciones directas e inmediatas con la participación del usuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, la Jefa de la Unidad de Logística ha cumplido con elaborar las Bases de la Contratación Directa N° 01-2017-HNHU para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional Hipólito Unanue" y mediante documento de Visto solicita su aprobación;

Que, las Bases propuestas contienen lo indicado en los literales a), b), e), f), m) y q) del numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N| 056-2017-EF, resulta necesario proceder a su aprobación;

Estando a lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 418-ULOG-HNHU-2017 y a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 163-2017-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF; en la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases de la Contratación Directa N° 01-2017-HNHU para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional Hipólito Unanue", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, las mismas que constan de cincuentaiún (51) folios.

Artículo 2°.- Devolver el expediente de contratación a la Unidad de Logística para la consecución del procedimiento de selección, conforme a sus competencias.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"
M.C. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N° 27423

LWMM/OACH/
Distribución:
c.c. Of. Administración
Oficina Logística
Of. Asesoría Jurídica
Comité Especial
Of. Comunicaciones
oci